

REF: AUTORIZA RENOVACION EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICIDAD MEDEL E HIJOS LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

VALDIVIA, 28 ABR 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009/2004,
N° 5491/2004 y N°496/2007.

Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 4423/2007,
3381/2008; 723/2010 Y 724/2010.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de **EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA.** de fecha 17/03/2011, por medio de la cual solicitó la renovación para el emplazamiento publicitario, acompañando al efecto los antecedentes necesarios y demás documentos fundantes.

3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO XIV.DRV. N° 0903/
(EXENTO)

TRAMITADA
FECHA 28 ABR 2011
FIRMA OFICINA DE PARTES

1. **AUTORIZASE** la renovación a la Empresa Medel e Hijos Ltda., el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

REGION	:	Región De Los Ríos
NOMBRE DEL CAMINO	:	Cruce Ruta 5(Mariguina)-Cruce Ruta 202(Valdivia).
ROL	:	Ruta 202
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	22,600
NOMBRE DEL PREDIO	:	Pichoy
PROPIETARIO	:	Mirta Gonzalez L.
TEXTO DEL LETRERO	:	Shil Motosierra
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2012